ENES Cerebro · Encargo de tratamiento de datos

Anexo a las condiciones de contratación de ENES Cerebro · Versión 1.0 · 27 de noviembre de 2026

1. Partes y objeto

Este anexo regula los datos personales que ENES trata por cuenta del cliente para prestar los servicios de ENES Cerebro, según el artículo 28 del Reglamento General de Protección de Datos (RGPD).

- **Responsable del tratamiento:** la empresa o el profesional que contrata los servicios («el cliente»).
- **Encargada del tratamiento:** ENES Estrategia Conjunta, S.L., NIF B22468284, Partida Valls, s/n, 43350 Les Borges del Camp (Tarragona) («ENES»).
- Forma parte de las condiciones de contratación de ENES Cerebro y dura lo que duren los servicios.
- Se acepta al contratar la Radiografía o Cerebro Dirección, y se firma junto con la Implantación.

2. Qué datos tratamos, de quién y para qué

ENES trata los datos solo para prestar los servicios contratados.

- **Finalidad:** analizar cómo trabaja la empresa, montar y probar las herramientas en su entorno, formar al equipo y dar soporte.
- **Operaciones:** acceso y consulta, grabación y transcripción de entrevistas, análisis, organización, conservación y supresión.
- **Personas afectadas:** la dirección y los empleados del cliente; sus clientes, proveedores y otros contactos que aparezcan en la información analizada.
- **Tipos de datos:** identificativos y de contacto; datos profesionales (puesto, funciones, tareas); la voz y lo dicho en las entrevistas; los datos de los correos, documentos y programas a los que el cliente dé acceso.

ENES no busca datos de categorías especiales, como los de salud o afiliación sindical. Si aparecen, no los usa y los suprime.

3. Obligaciones de ENES

ENES se compromete a:

- Tratar los datos solo para los servicios y según las instrucciones documentadas del cliente: las condiciones, el presupuesto y lo que indique por escrito. Si una instrucción le parece contraria a la ley, se lo dirá.
- Guardar secreto, y que lo guarde también cualquier persona que trabaje para ENES.
- Aplicar las medidas de seguridad del apartado 6.
- No comunicar los datos a terceros, salvo a los subencargados del apartado 5 o por obligación legal.
- Ayudar al cliente a atender los derechos de las personas: acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad. Si alguien los ejerce ante ENES, se lo traslada al cliente en 5 días.
- Avisar al cliente de cualquier brecha de seguridad sin dilación y, como tarde, 48 horas después de conocerla, con la información disponible.
- Ayudar, si hace falta, en las evaluaciones de impacto y en las consultas a la autoridad de control.
- Dar al cliente la información necesaria para demostrar que cumple, y aceptar auditorías razonables con aviso previo.
- Llevar el registro de actividades de tratamiento como encargada, cuando le corresponda.

4. Entrevistas grabadas

Las entrevistas solo se graban con aviso previo a cada persona y sirven para entender los procesos, no para evaluar a nadie.

- Antes de cada entrevista, el cliente entrega a la persona la información del apéndice.
- Quien no quiera ser grabado lo dice al empezar, y la entrevista se hace tomando notas.
- Se graba para transcribir. El audio se borra en 30 días como máximo desde la entrevista, una vez revisada la transcripción.
- Las transcripciones y las notas se usan solo para el proyecto y se suprimen al terminar el servicio, como dice el apartado 8.
- ENES entrega al cliente el análisis de los procesos, no valoraciones de las personas.

5. Subencargados

El cliente autoriza a ENES a usar estos subencargados para prestar los servicios:

Subencargado	Para qué
Plaud	Grabación y transcripción de las entrevistas
Anthropic (Claude, con condiciones comerciales y acuerdo de tratamiento de datos)	Análisis de la información y preparación del trabajo del proyecto
Google (Google Workspace)	Correo y almacenamiento de los documentos del proyecto

- Cada subencargado queda obligado por contrato a garantías equivalentes a las de este anexo.

- Si un subencargado trata datos fuera del Espacio Económico Europeo, la transferencia se ampara en las garantías del RGPD: una decisión de adecuación o cláusulas contractuales tipo.
- Si ENES añade o cambia un subencargado, avisa al cliente con 15 días. El cliente puede oponerse con motivo; si no hay acuerdo, puede terminar el servicio afectado sin penalización.
- Lo que se monta en el Claude y en los programas del cliente lo tratan sus propios proveedores, que contrata el cliente: no son subencargados de ENES.

---

6. Medidas de seguridad

ENES aplica, como mínimo, estas medidas:

- Verificación en dos pasos en todas las cuentas que usa en el proyecto.
- Solo IA con condiciones comerciales y acuerdo de tratamiento de datos, nunca con planes personales.
- Acceso a los datos solo de las personas de ENES que trabajan en el proyecto.
- Una carpeta por cliente, sin mezclar datos de clientes distintos.
- Borrado en los plazos de los apartados 4 y 8.
- Revisión de estas medidas cada vez que cambia una herramienta del proyecto.

---

7. Obligaciones del cliente

Como responsable del tratamiento, el cliente se compromete a:

- Tener una base jurídica para el tratamiento y haber informado a las personas afectadas, en especial a quienes se va a entrevistar.
- Dar sus instrucciones por escrito y facilitar solo los datos necesarios para el servicio.
- Supervisar el tratamiento, incluidas las auditorías razonables que necesite.
- Avisar a ENES si alguien ejerce un derecho que afecte a los datos que trata ENES.

---

8. Fin del encargo

Al terminar el servicio, ENES devuelve o suprime los datos en 30 días.

- Devuelve al cliente los documentos que le haya dado y suprime sus copias, incluidas transcripciones y notas, salvo que el cliente pida por escrito conservar algo.
- Solo guarda, bloqueado, lo que la ley le obligue a conservar, durante el plazo legal.
- Si el cliente lo pide, le confirma el borrado por escrito.

Apéndice: información a las personas entrevistadas

Modelo que el cliente entrega a cada persona antes de su entrevista. Lo que va entre corchetes lo completa el cliente.

Información sobre tu entrevista con ENES Cerebro

[Empresa] ha contratado a ENES Estrategia Conjunta, S.L. para analizar cómo trabajamos y montar herramientas de IA que nos quiten trabajo repetitivo. Para ello, ENES va a hablar con algunas personas del equipo.

- **Qué es:** una conversación de 30 a 60 minutos sobre tus tareas, los programas que usas y lo que más tiempo te quita.
- **Grabación:** se graba solo para transcribirla, y el audio se borra en 30 días como máximo. Si prefieres que no se grabe, se tomarán notas.
- **Para qué:** para entender los procesos. No sirve para evaluar tu trabajo ni tu rendimiento.
- **Quién decide sobre tus datos:** [Empresa], responsable del tratamiento. ENES actúa como encargada y solo trata tus datos para este proyecto.
- **Base jurídica:** [la que indique la empresa; normalmente, su interés legítimo en mejorar la organización del trabajo].
- **Cuánto tiempo:** las transcripciones y las notas, hasta que termine el proyecto.
- **Tus derechos:** acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación, escribiendo a [correo de la empresa]. También puedes reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (aepd.es).

☐ Puedes grabar la entrevista.

☐ Prefiero que no se grabe.

He recibido esta información.

Nombre: _____ · Fecha: _____ · Firma: _____